

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 3210/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires correspondiente al alumno Gustavo Ariel RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades al haber cursado y aprobado correlativas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3210/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

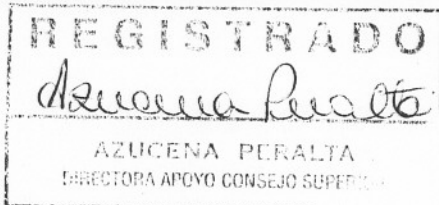
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la inscripción al periodo lectivo 1997 en la asignatura Integración Eléctrica II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Eléctrica I, al alumno Gustavo Ariel RODRIGUEZ de la especialidad Ingeniería Eléctrica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de Electrotécnia I, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 285/2004

UTN
mcp
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento